

BASES DEL CONCURSO

“Sorteo de bicicletas Master Dog y Master Cat”

PRIMERO: Empresas Carozzi S.A., en adelante “Empresas Carozzi S.A.”, lanzará un concurso denominado “Sorteo de bicicletas Master Dog y Master Cat”, en adelante el “Concurso”, para su línea de productos Master Dog y Master Cat, comprados en los locales de Teodoro Fullerton

El Concurso se regulará de acuerdo a las siguientes bases y condiciones, en adelante las “Bases”, y se realizará exclusivamente en 4 locales Teodoro Fullerton en la V Región que mantuvieron vigente la Promoción.

El Concurso se desarrollará dentro del territorio de la V Región de Chile, en las siguientes direcciones, Diego Portales #852 Quilpué, Uruguay #137 Valparaíso, 15 Norte (Av. Benidorm) #1098 Viña del Mar y Arlegui #1090 Viña del Mar, entre los días 15 de Noviembre y 16 de Diciembre de 2013 o hasta agotar stock, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: Podrán participar todas las personas naturales que lo deseen, con residencia en el territorio de la V Región y que cumplan asimismo con todos y cada uno de los requisitos y condiciones que se indican en estas Bases para cada caso, en adelante los “Participantes”.

El concurso se realizará a través de la mecánica de “Sorteo”, por cada compra de Master Dog o Master Cat en los locales anteriormente nombrados se obtendrá un cupón (Anexo 1) para participar por el premio. El sorteo se realizará el día Lunes 16 de Diciembre de 2013.

Empresas Carozzi S.A. se reserva el derecho de elegir al ganador, día y hora dentro del plazo de vigencia de la promoción para hacer entrega del premio en la sala participante de la promoción.

TERCERO: Sólo podrán participar en el Concurso, las personas que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases.

CUARTO: No podrán participar de esta promoción, las personas que trabajen en Empresas Carozzi S.A., o alguna de sus empresas relacionadas, tales como, ECR Promogestión Chile s.a., Holding S.A., ni sus cónyuges o parientes directos. Se entiende por parientes directos los por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado inclusive. Queda a disposición de Empresas Carozzi S.A., determinar si el ganador esta afecto a esta restricción.

QUINTO: El premio de la presente promoción corresponde a:

1) Bicicletas, siendo 4 unidades Marca Lhasen. (Anexo 2)

La calidad de los premios entregados en esta promoción será determinada por la empresa que los manufacturan, por los participantes del mismo liberan a Empresas Carozzi S.A. de toda responsabilidad por tratarse de elementos que no corresponden al giro de éste y ante cualquier falla técnica deben contactarse directamente con el proveedor del premio.

La Garantía del premio obedece al correcto uso normado del producto, según la marca e instrucciones del proveedor.

SEXTO: Para poder hacer efectiva la entrega del premio, el ganador deberá presentar su cédula de identidad, y dejar una fotocopia de ésta para efectos de control interno. Se deja expresa constancia que Empresas Carozzi S.A., se reserva el derecho de verificar que la persona que cobra el premio, no este afecto a algún impedimento como se indica en la cláusula Cuarta de las presentes Bases.

Se exime a Empresas Carozzi S.A., al momento de hacer entrega, de toda responsabilidad en el uso que pueda hacerse de este premio con posterioridad a su adquisición y entrega.

SEPTIMO: Si el premio mencionados en la cláusula Quinta, no pudieren adjudicarse, en virtud de la falta de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases por parte del o los participantes, el premio será declarado desierto y quedará a entera disposición de Empresas Carozzi S.A. Asimismo, el ganador que no se presentare o no aceptare expresamente el premio y las presentes bases, perderá el derecho a recibir el mismo.

OCTAVO: La sola participación en este Concurso, implica el conocimiento y aceptación del régimen que para el mismo se establece en estas Bases, y/o de las modificaciones futuras que pudiere realizar el Organizador respecto de las mismas.

Asimismo, cualquier otra decisión adoptada por Empresas Carozzi S.A. respecto de cualquier asunto no previsto en estas Bases, tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

NOVENO: El ganador del premio señalado anteriormente quedará a disposición del Organizador para que efectúe todos los actos publicitarios que la administración del Organizador estime conveniente, sin otro derecho para el ganador que no sea la entrega del premio obtenido, conforme a las presentes Bases. El ganador que no acepte esto, perderá en forma inmediata su derecho al premio, sin derecho a acción o reclamo alguno.

Una vez conocida la identidad del ganador, Empresas Carozzi S.A. estará facultada para comunicar la identidad del ganador, grabar, filmar y fotografiar al mismo para que sus imágenes puedan ser exhibidas en cualquier medio de comunicación social, con fines comerciales y/o publicitarios.

El solo hecho que una persona cobre el premio de la Promoción, habilitará a Empresas Carozzi S.A. para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, él o la ganadora autoriza en forma expresa en tal sentido a Empresas Carozzi S.A., por lo que cualquiera de éstas últimas estará facultada para comunicar la identidad del ganador grabar, filmar y fotografiar al mismo, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Asimismo, Empresas Carozzi S.A. estará facultada para entregar privadamente el premio sin publicación del nombre del ganador. Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad, su voz, las imágenes filmadas y /o las fotografías tomadas sean divulgadas, si Empresas Carozzi S.A. lo dispusiere, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

DECIMO: Las presentes bases se protocolizarán en Notaría de San Bernardo, Sra. Lylian Jacques, copias de ellas, estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A., ubicado en Camino Longitudinal Sur # 5201, Nos San Bernardo Fono: 3776680, y en las páginas de Internet www.nutripro.cl Para el caso de dudas o divergencias en la aplicación de las presentes Bases, corresponderá a la jurisdicción de los Tribunales de Santiago de Chile. Empresas Carozzi S.A., se reservan el derecho a iniciar acciones legales que proceden en caso de detectar irregularidades durante la presente promoción.

Carlos Bozzo.

Dpto. Trade Marketing Empresas Carozzi S.A.

Anexo 1: Cupón

	Cupón Promoción Bicicletas Master	
Nombre: _____		
Apellido: _____		
Rut: _____		
Teléfono: _____		
Dirección: _____		

Anexo 2

